

# **Autoridad del Canal de Panamá**

**Informe y Estados Financieros  
30 de septiembre de 2006**

# Autoridad del Canal de Panamá

## Índice para los Estados Financieros 30 de septiembre de 2006

---

	<b>Páginas</b>
Informe de los Auditores Independientes	1
Estados Financieros:	
Balance General	2
Estado de Resultados	3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 - 22

## Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva de  
Autoridad del Canal de Panamá

Hemos auditado el balance general que se acompaña de la Autoridad del Canal de Panamá al 30 de septiembre de 2006, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Autoridad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no tienen errores importantes. Una auditoría incluye examinar, con base en pruebas, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad usados y los estimados importantes efectuados por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Autoridad del Canal de Panamá al 30 de septiembre de 2006, y el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

*PriceWaterhouseCoopers*

6 de diciembre de 2006  
Panamá, República de Panamá

# Autoridad del Canal de Panamá

## Balance General 30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

	2006	2005
<b>Activos</b>		
Propiedades, planta y equipos, neto de depreciación acumulada (Notas 2 y 14)	B/. 2,181,293	B/. 2,095,404
Cuenta por cobrar (Nota 3)	20,140	20,140
Activos circulantes		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	821,170	664,428
Inversiones (Nota 5)	490,399	305,654
Cuentas por cobrar (Nota 6)	31,946	26,030
Inventarios:		
Materiales y suministros, neto de provisión acumulada para obsolescencia y lento movimiento de B/.6,510 (2005 - B/.5,236)	25,678	26,534
Combustible	3,437	4,538
Otros activos circulantes	<u>25,135</u>	<u>12,397</u>
Total de activos circulantes	<u>1,397,765</u>	<u>1,039,581</u>
Total de activos	<u>B/. 3,599,198</u>	<u>B/. 3,155,125</u>
<b>Patrimonio y Pasivos</b>		
Patrimonio		
Patrimonio (Nota 14)	B/. 1,904,540	B/. 1,904,547
Utilidades retenidas:		
No disponibles para distribución (Nota 7)	1,154,918	794,325
Disponibles para distribución (Nota 8)	<u>315,332</u>	<u>268,850</u>
Total de patrimonio	<u>3,374,790</u>	<u>2,967,722</u>
Indemnizaciones (Nota 9)	10,000	10,000
Pasivos circulantes		
Cuentas por pagar (Nota 10)	98,943	62,464
Provisión para reclamos por siniestros marítimos (Nota 11)	27,715	27,524
Salarios y vacaciones acumuladas por pagar	83,540	84,495
Otros pasivos	<u>4,210</u>	<u>2,920</u>
Total de pasivos circulantes	<u>214,408</u>	<u>177,403</u>
Total de patrimonio y pasivos	<u>B/. 3,599,198</u>	<u>B/. 3,155,125</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

# Autoridad del Canal de Panamá

## Estado de Resultados

Por el año terminado el 30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

	2006	2005
<b>Ingresos</b>		
Ingresos por peajes	B/. 1,026,427	B/. 847,539
Servicios relacionados con el tránsito	<u>318,476</u>	<u>269,235</u>
	1,344,903	1,116,774
Otros ingresos:		
Venta de energía eléctrica	74,008	45,430
Venta de agua	19,018	17,499
Intereses ganados	50,085	23,243
Misceláneos	<u>6,811</u>	<u>6,169</u>
Total de otros ingresos	<u>149,922</u>	<u>92,341</u>
Total de ingresos	<u>1,494,825</u>	<u>1,209,115</u>
<b>Gastos</b>		
Derecho por tonelada neta (Nota 10)	252,796	190,960
Servicios personales	332,190	317,221
Prestaciones laborales	41,795	40,362
Materiales y suministros	36,124	33,610
Combustible	63,175	39,467
Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior	711	750
Viáticos y movilización local	769	624
Contratos de servicios no personales	37,049	33,620
Tesoro Nacional - tasa por servicios públicos	1,577	29,000
Seguros	9,892	13,700
Siniestros marítimos, neto (Nota 11)	3,004	4,123
Obsolescencia y lento movimiento de inventario	2,958	899
Otros gastos	<u>8,608</u>	<u>8,206</u>
	790,648	712,542
Menos mano de obra y materiales capitalizados (Nota 12)	<u>47,835</u>	<u>48,806</u>
	<u>742,813</u>	<u>663,736</u>
Utilidad antes de depreciación	752,012	545,379
Depreciación (Nota 2)	<u>76,087</u>	<u>61,445</u>
Utilidad neta (Nota 13)	<u>B/. 675,925</u>	<u>B/. 483,934</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

# Autoridad del Canal de Panamá

## Estado de Cambios en el Patrimonio Por el año terminado el 30 de septiembre de 2006

(en miles de balboas)

	Utilidades Retenidas				Total de Patrimonio
	Patrimonio	No Disponibles para Distribución	Disponibles para Distribución		
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2004</b>	B/. 1,904,568	B/. 579,241	B/. 183,708	B/. 2,667,517	
Transferencia al Tesoro Nacional (Nota 8)	-	-	(183,708)	(183,708)	
Utilidad neta	-	-	483,934	483,934	
Contribuciones al programa de inversiones (Nota 7)	-	147,784	(147,784)	-	
Reserva corporativa para contingencias y capital de trabajo (Nota 7)	-	37,700	(37,700)	-	
Otras reservas de patrimonio (Nota 7)	-	29,600	(29,600)	-	
Propiedades transferidas al Gobierno de Panamá (Notas 2 y 14)	(21)	-	-	(21)	
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2005</b>	1,904,547	794,325	268,850	2,967,722	
Transferencia al Tesoro Nacional (Nota 8)	-	-	(268,850)	(268,850)	
Utilidad neta	-	-	675,925	675,925	
Contribuciones al programa de inversiones (Nota 7)	-	76,974	(76,974)	-	
Reserva corporativa para contingencias y capital de trabajo (Nota 7)	-	23,466	(23,466)	-	
Reserva para capitalización de la Empresa (Nota 7)	-	182,003	(182,003)	-	
Reserva para la ampliación del Canal (Nota 7)	-	120,000	(120,000)	-	
Otras reservas de patrimonio (Nota 7)	-	(41,850)	41,850	-	
Propiedades transferidas al Gobierno de Panamá (Notas 2 y 14)	(7)	-	-	(7)	
<b>Saldo al 30 de septiembre de 2006</b>	<u>B/. 1,904,540</u>	<u>B/. 1,154,918</u>	<u>B/. 315,332</u>	<u>B/. 3,374,790</u>	

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

# Autoridad del Canal de Panamá

## Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado el 30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

	2006	2005
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>		
Utilidad neta	B/. 675,925	B/. 483,934
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	76,087	61,445
Pérdida en retiro o disposición de propiedades, planta y equipos	316	478
Obsolescencia y lento movimiento de inventario	2,958	899
Provisión para reclamos por siniestros marítimos	3,004	4,123
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Cuentas por cobrar	(5,916)	(8,841)
Inventarios	(1,001)	(5,700)
Otros activos circulantes	(12,738)	(6,962)
Pasivos circulantes	<u>34,001</u>	<u>2,776</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>772,636</u>	<u>532,152</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
Compra e instalaciones de propiedades, planta y equipos, neto	(162,299)	(149,797)
Aumento neto en inversiones	(184,745)	(166,394)
Aumento neto en depósitos a plazo con vencimientos originales a más de 90 días	<u>(282,196)</u>	<u>(172,629)</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>(629,240)</u>	<u>(488,820)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>		
Transferencia al Tesoro Nacional	<u>(268,850)</u>	<u>(183,708)</u>
Disminución neta en el efectivo y equivalentes de efectivo	(125,454)	(140,376)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>229,193</u>	<u>369,569</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año (Nota 4)	<u>B/. 103,739</u>	<u>B/. 229,193</u>
<b>Actividad de inversión que no representó desembolso de efectivo</b>		
Bienes transferidos al Gobierno de Panamá (Notas 2 y 14)	<u>B/. (7)</u>	<u>B/. (21)</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

# Autoridad del Canal de Panamá

## Notas a los Estados Financieros

30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

---

### 1. Información General

La Autoridad del Canal de Panamá (la ACP) es una persona jurídica autónoma de derecho público constituida de conformidad con el Artículo 310 de la Constitución Política de la República de Panamá. Le corresponde a la ACP privativamente la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá (el Canal) y sus actividades conexas, con arreglo a las normas constitucionales y legales vigentes, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable. Tiene patrimonio propio y derecho de administrarlo. La ACP se organizó mediante la Ley No.19 de 11 de junio de 1997 (Ley Orgánica).

La ACP también tiene la responsabilidad de la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica del Canal, constituidos por el agua de los lagos y sus corrientes tributarias, en coordinación con los organismos estatales que la ley determine.

Con la terminación de los Tratados Torrijos-Carter de 1977, al mediodía del 31 de diciembre de 1999, el Canal de Panamá revirtió a la República de Panamá libre de deudas y gravámenes, constituyéndose en un patrimonio inalienable de la nación panameña, el cual permanecerá abierto al tránsito pacífico e ininterrumpido de las naves de todas las naciones y su uso estará sujeto a los requisitos y condiciones que establezca la Constitución Política de la República de Panamá, la Ley Orgánica de la ACP y su Administración.

Al 30 de septiembre de 2006, la ACP contaba con 9,210 empleados, de los cuales, 7,875 correspondían a empleados permanentes y 1,335 a empleados temporales. Al 30 de septiembre de 2005, el total de empleados era de 9,223, de los cuales, 7,974 correspondían a empleados permanentes y 1,249 a empleados temporales.

### Resumen de las Políticas de Contabilidad Más Importantes

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas de contabilidad adoptadas en la preparación de los estados financieros de la ACP:

#### Base de Presentación

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados sobre la base de costo histórico de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad vigentes a la fecha de los estados financieros y fueron autorizados y aprobados para su emisión por la Administración de la ACP el 6 de diciembre de 2006.

# Autoridad del Canal de Panamá

## Notas a los Estados Financieros

30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

---

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Administración realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a las provisiones para reclamos por siniestros marítimos y para suministros y materiales de inventarios, y la depreciación de propiedades, planta y equipos.

### *Interpretaciones y modificaciones a las Normas publicadas efectivas en el 2005*

La siguiente modificación e interpretación a las Normas son de cumplimiento obligatorio para los períodos contables de la ACP que inician en o después del 1 de enero de 2005:

- NIC 39 (Modificada), Transición y reconocimiento inicial de activos financieros y pasivos financieros (efectiva desde el 1 de enero de 2005).

La Administración evaluó la relevancia de estas modificaciones e interpretaciones con respecto a las operaciones de la ACP y concluyó que está cumpliendo con la misma.

### *Normas, interpretaciones y modificaciones a las Normas publicadas que no están aún vigentes*

Ciertas nuevas Normas, modificaciones e interpretaciones a Normas existentes han sido publicadas, las cuales son de cumplimiento obligatorio para los períodos contables de la ACP que inician en o después del 1 de enero de 2007 o períodos posteriores, pero que la ACP no ha adoptado anticipadamente, son como sigue:

- NIIF 7, Instrumentos Financieros: Revelaciones y una modificación complementaria a la NIC 1, Presentación de Estados Financieros – Divulgaciones del Capital (efectiva para períodos que inicien en o después del 1 de enero de 2007). La NIIF 7 introduce nuevas revelaciones para mejorar la información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición de los riesgos derivados de los instrumentos financieros. Reemplaza la NIC 30 y los requerimientos de divulgaciones de la NIC 32, Instrumentos Financieros: Revelaciones y Presentación.

La ACP aplicará estas Normas, interpretaciones y modificaciones a partir del año fiscal 2007 y no se espera que tenga ningún impacto en los estados financieros de la ACP.

# Autoridad del Canal de Panamá

## Notas a los Estados Financieros

30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

---

### Unidad Monetaria

La ACP mantiene sus registros de contabilidad en balboas (B/.), unidad monetaria de la República de Panamá, la cual está a la par con el dólar de los Estados Unidos de América.

### Propiedades, Planta y Equipos

Las propiedades, planta y equipos con valores de cinco mil balboas en adelante, se registran al costo. Los costos de los artículos no capitalizables o menores de cinco mil balboas se cargan al gasto a medida que se incurren.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, basada en los siguientes años estimados de vida útil:

Edificios	25 - 75 años
Estructuras	5 - 100 años
Equipos	3 - 75 años

La vida útil de los activos es revisada periódicamente para asegurar que el período de depreciación es consistente con las expectativas de beneficios económicos de los componentes de las propiedades, planta y equipos.

Las ganancias o pérdidas originadas por el retiro o disposición de una partida de propiedad, planta y equipo son producto de la diferencia entre el producto neto de la disposición y el valor en libros del activo y son reconocidas en el estado de resultados en el período en que se incurren. Se exceptúan los edificios y terrenos transferidos por el Gobierno de Panamá, los que son cargados contra patrimonio cuando se destruyen o son transferidos de vuelta al Gobierno de Panamá una vez se determina que carecen de uso operativo para la ACP.

Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. Los costos de dragado que representan mantenimiento recurrente a los cauces de navegación por deslizamiento y erosión son cargados a gastos. Los costos de dragado por mejoras importantes a la vía acuática se capitalizan y se deprecian sobre su vida útil estimada.

Las construcciones en proceso representan plantas y propiedades en proceso de construcción e incluyen el costo de construcción y otros costos directos. A partir del momento en que el activo es completado y puesto en operación, se comienza a depreciar.

# **Autoridad del Canal de Panamá**

## **Notas a los Estados Financieros**

**30 de septiembre de 2006**

**(En miles de balboas)**

---

### **Deterioro de Activos a Largo Plazo**

Los activos que son sujetos a amortización, son revisados anualmente para determinar si existen pérdidas por deterioro cuando eventos o cambios en circunstancias indican que los importes en libros pueden ser no recuperables. Una pérdida por deterioro se reconoce cuando el importe en libros del activo excede a su importe recuperable, que es el mayor entre su precio de venta neto y su valor en uso.

### **Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, la ACP considera como efectivo y equivalentes de efectivo, el efectivo en caja, depósitos en cuentas corrientes y de ahorro y depósitos a plazo con vencimientos originales menores de 90 días.

### **Inversiones**

Las compras de inversiones son contabilizadas en la fecha de liquidación, la cual es la fecha en que la ACP paga y recibe el activo.

Las inversiones se adquieren con el objeto de mantenerlas hasta su vencimiento y se registran a su costo amortizado. El costo amortizado es el costo inicial de la inversión, ajustado por la amortización acumulada de cualquier descuento o premio en la adquisición. La amortización de descuento o premio se reconoce en los resultados del período como un aumento o disminución de los intereses ganados.

### **Inventarios**

Los inventarios de materiales, suministros de operaciones y combustible están valorados al costo promedio, que no excede el valor de realización, después de la provisión para materiales y suministros de inventario.

### **Provisión para Materiales y Suministros**

Los materiales y suministros que se mantienen en inventario son evaluados anualmente para determinar si los niveles en existencia son adecuados o están en exceso y deben reducirse debido a que están obsoletos, deteriorados, desmejorados en su calidad, tienen lento movimiento o ya no son requeridos para la operación o funcionamiento del Canal.

Si alguno de los materiales y suministros de inventario cumple con las características mencionadas con anterioridad, se procede a establecer una provisión para ajustar el valor razonable del mismo, reconociendo de esta manera la posible pérdida.

### **Cuentas por Pagar**

Las cuentas por pagar son reconocidas al costo, siendo el valor razonable de la contraprestación recibida para ser pagado en el futuro por materiales y servicios recibidos.

# Autoridad del Canal de Panamá

## Notas a los Estados Financieros

30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

---

### **Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos son reconocidos en función de que los beneficios económicos fluyan hacia la ACP y los ingresos puedan ser fácilmente medidos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento son cumplidos antes de reconocer el ingreso:

#### *Ingreso por Peaje*

El ingreso por peaje se reconoce una vez se concluye el tránsito por el Canal.

#### *Servicios Prestados*

Los ingresos por otros servicios se reconocen al momento en que se presta el servicio.

#### *Interés*

Los intereses ganados sobre depósitos en bancos e inversiones en valores son reconocidos cuando el interés se devenga.

### **Indemnizaciones**

Los gastos por indemnizaciones laborales se cargan a las operaciones en el período en que se incurren, excepto por la porción que corresponde al tiempo de servicio prestado a la Comisión del Canal de Panamá, como se explica en la Nota 9.

### **Beneficios de Jubilación**

Los beneficios de jubilación a los empleados de la ACP se proveen mediante un plan de contribución obligatorio a través de la Caja de Seguro Social, la que asume la responsabilidad por la jubilación. Los aportes se efectúan con base en los parámetros establecidos por la ley orgánica de dicha Institución.

### **Instrumentos Financieros**

Los activos y pasivos financieros presentados en el balance general corresponden al efectivo, cuentas por cobrar, inversiones en valores y cuentas por pagar. Los instrumentos financieros se clasifican como activos y pasivos, según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias o las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como gastos o ingresos o contra la provisión respectiva, si aplica.

# Autoridad del Canal de Panamá

## Notas a los Estados Financieros

30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

### 2. Propiedades, Planta y Equipos

Las propiedades, planta y equipos se detallan a continuación:

	30 de Septiembre de 2005			30 de Septiembre de 2006	
	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Transferencias y Reclasificaciones</u>	<u>Saldo Final</u>
<b>Activos</b>					
Terrenos	B/. 1,022,222	B/. -	B/. -	B/. -	B/. 1,022,222
Edificios	82,924	3,340	-	66	86,330
Estructuras	496,767	32,326	(8)	17,694	546,779
Equipos	663,350	103,764	(2,403)	(16,661)	748,050
Construcciones en proceso	<u>146,707</u>	<u>162,299</u>	<u>-</u>	<u>(139,430)</u>	<u>169,576</u>
	<u>2,411,970</u>	<u>301,729</u>	<u>(2,411)</u>	<u>(138,331)</u>	<u>2,572,957</u>
<b>Depreciación acumulada</b>					
Edificios	20,129	3,180	-	67	23,376
Estructuras	86,933	19,305	-	3,986	110,224
Equipos	<u>209,504</u>	<u>53,602</u>	<u>(2,088)</u>	<u>(2,954)</u>	<u>258,064</u>
	<u>316,566</u>	<u>76,087</u>	<u>(2,088)</u>	<u>1,099</u>	<u>391,664</u>
<b>Valor neto</b>	<u>B/. 2,095,404</u>	<u>B/. 225,642</u>	<u>B/. (323)</u>	<u>B/. (139,430)</u>	<u>B/. 2,181,293</u>
	30 de Septiembre de 2004			30 de Septiembre de 2005	
	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Transferencias y Reclasificaciones</u>	<u>Saldo Final</u>
<b>Activos</b>					
Terrenos	B/. 1,022,222	B/. -	B/. -	B/. -	B/. 1,022,222
Edificios	80,175	2,941	(192)	-	82,924
Estructuras	445,703	51,055	-	9	496,767
Equipos	588,819	77,986	(3,446)	(9)	663,350
Construcciones en proceso	<u>128,892</u>	<u>149,797</u>	<u>-</u>	<u>(131,982)</u>	<u>146,707</u>
	<u>2,265,811</u>	<u>281,779</u>	<u>(3,638)</u>	<u>(131,982)</u>	<u>2,411,970</u>
<b>Depreciación acumulada</b>					
Edificios	16,871	3,407	(149)	-	20,129
Estructuras	68,755	18,177	-	1	86,933
Equipos	<u>172,634</u>	<u>39,861</u>	<u>(2,990)</u>	<u>(1)</u>	<u>209,504</u>
	<u>258,260</u>	<u>61,445</u>	<u>(3,139)</u>	<u>-</u>	<u>316,566</u>
<b>Valor neto</b>	<u>B/. 2,007,551</u>	<u>B/. 220,334</u>	<u>B/. (499)</u>	<u>B/. (131,982)</u>	<u>B/. 2,095,404</u>

# Autoridad del Canal de Panamá

## Notas a los Estados Financieros

30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

La ACP registró pérdidas en retiros o disposición de activos por B/.316 (2005 - B/.478). Durante el 2006, los principales activos que se retiraron incluyen sistema de iluminación, torno, sistema de computadoras, proyectores varios, montacargas, sistema ininterrumpido de energía y tanque de gasolina. Durante el 2005, los principales activos que se retiraron incluyen una grúa móvil, transformadores portátiles, un sistema de comunicación por satélite, vehículos, un compresor de aire portátil y montacargas.

Durante los años fiscales terminados al 30 de septiembre de 2006 y 2005, no hubo disminuciones por demoliciones de edificios.

La ACP transfirió al Gobierno de Panamá equipos con un valor neto de B/.7 (2005 - B/.21). Estos bienes fueron transferidos al Gobierno de Panamá por carecer de un uso operativo para la ACP. (Véase Nota 14)

### 3. Cuenta por Cobrar

La cuenta por cobrar a la Oficina de Administración de la Transición (OTA, por sus siglas en Inglés) surge al momento de la transferencia del Canal y corresponde a la porción no transferida por la Comisión del Canal de Panamá (la Comisión), de los fondos del Programa de Inversiones que la Comisión mantenía al 31 de diciembre de 1999. Desde el mes de mayo del 2004 estos fondos fueron transferidos al Tesoro de los Estados Unidos de América y no generan intereses, ni tienen fecha de vencimiento. La OTA dejó de existir el 1 de octubre de 2004, por lo que otra agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América, la Administración de Servicios Generales (GSA, por sus siglas en Inglés) asumió la responsabilidad de pagar estos fondos a la ACP.

### 4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se desglosan a continuación:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Efectivo en caja	B/. 34	B/. 25
Depósitos en cuentas corrientes	7,957	8,832
Depósitos en cuentas de ahorro	59,842	59,895
Depósitos a plazo con vencimientos originales menores de 90 días	<u>35,906</u>	<u>160,441</u>
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	103,739	229,193
Depósitos a plazo con vencimientos originales mayores de 90 días sin exceder los 360 días	<u>717,431</u>	<u>435,235</u>
	<u>B/. 821,170</u>	<u>B/. 664,428</u>

# Autoridad del Canal de Panamá

## Notas a los Estados Financieros

30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

---

El Artículo 44 de la Ley Orgánica establece que los fondos de la ACP podrán ser colocados a corto plazo en instrumentos de calidad de inversión y no podrán ser utilizados para comprar otros tipos de instrumentos financieros de inversión emanados de entidades públicas o privadas, panameñas o extranjeras, ni para conceder préstamos a dichas entidades o al Gobierno Nacional. Todas las inversiones en depósitos a plazo de la ACP están colocadas en bancos con grado de inversión.

### 5. Inversiones

Las inversiones, que consisten principalmente en bonos, han sido adquiridas con el objeto de mantenerlas hasta su vencimiento. Todas las inversiones de la ACP han sido colocadas con calidad de inversión y tienen vencimiento a corto plazo.

El movimiento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, se detalla a continuación:

	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Saldo al inicio del año	B/. 305,654	B/. 139,260
Adiciones	638,506	553,292
Redenciones	<u>(453,761)</u>	<u>(386,898)</u>
Saldo al final del año	<u>B/. 490,399</u>	<u>B/. 305,654</u>
	<b>2006</b>	<b>2005</b>
Valor razonable	B/. 490,295	B/. 305,060
Pérdida no realizada	<u>104</u>	<u>594</u>
Costo amortizado	<u>B/. 490,399</u>	<u>B/. 305,654</u>

# Autoridad del Canal de Panamá

## Notas a los Estados Financieros

30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

### 6. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

	2006	2005
Tránsitos	B/. 8,229	B/. 4,043
Venta de energía eléctrica	15,985	14,706
Otros servicios	1,730	764
Entidades gubernamentales	<u>6,002</u>	<u>6,517</u>
	<u>B/. 31,946</u>	<u>B/. 26,030</u>

Las cuentas por cobrar a entidades gubernamentales incluyen B/.4,781 (2005 - B/.4,499) al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) por procesamiento de agua.

### 7. Utilidades Retenidas No Disponibles para Distribución

El movimiento de las utilidades retenidas no disponibles para distribución se detalla a continuación:

	<u>Saldo al Inicio del Año</u>	<u>Aportes Neto</u>	<u>Saldo al Final del Año</u>
<b>2006</b>			
Programa de inversiones	B/. 591,325	B/. 76,974	B/. 668,299
Reserva para riesgos catastróficos	36,000	-	36,000
Programa socio-ambiental de la cuenca hidrográfica	10,000	-	10,000
Reserva corporativa para contingencias y capital de trabajo	99,400	23,466	122,866
Reserva para capitalización de la Empresa	-	182,003	182,003
Reserva para la ampliación del Canal	-	120,000	120,000
Otras reservas de patrimonio	<u>57,600</u>	<u>(41,850)</u>	<u>15,750</u>
	<u>B/. 794,325</u>	<u>B/. 360,593</u>	<u>B/. 1,154,918</u>
<b>2005</b>			
Programa de inversiones	B/. 443,541	B/. 147,784	B/. 591,325
Reserva para riesgos catastróficos	36,000	-	36,000
Programa socio-ambiental de la cuenca hidrográfica	10,000	-	10,000
Reserva corporativa para contingencias y capital de trabajo	61,700	37,700	99,400
Otras reservas de patrimonio	<u>28,000</u>	<u>29,600</u>	<u>57,600</u>
	<u>B/. 579,241</u>	<u>B/. 215,084</u>	<u>B/. 794,325</u>

# Autoridad del Canal de Panamá

## Notas a los Estados Financieros

30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

---

El Artículo 41 de la Ley Orgánica le permite a la ACP separar de las utilidades netas del período, los fondos necesarios para cubrir los costos de inversión, modernización y ampliación del Canal, así como las reservas de patrimonio que se consideren necesarias.

Los fondos para el Programa de Inversiones se segregan con base en las inversiones que se esperan realizar durante el año.

Las reservas de patrimonio establecidas hasta la fecha, son las siguientes:

### **Reserva para Riesgos Catastróficos**

La Junta Directiva aprobó una reserva de patrimonio para riesgos catastróficos para cubrir la suma deducible de las pólizas de seguros contra riesgos catastróficos por un total máximo de B/.36,000. En los años fiscales 2006 y 2005, la ACP no hizo registros en esta reserva.

### **Reserva para el Programa Socio-Ambiental de la Cuenca Hidrográfica**

La Junta Directiva aprobó una reserva de patrimonio para financiar el Programa Socio-Ambiental de la Cuenca Hidrográfica del Canal, que tiene como propósito la conservación de los recursos naturales y la promoción del desarrollo y manejo integral de la cuenca. En los años fiscales 2006 y 2005, la ACP no hizo registros en esta reserva.

### **Reserva Corporativa para Contingencias y Capital de Trabajo**

La Junta Directiva aprobó una reserva de patrimonio para contingencias y capital de trabajo. El fondo para esta reserva estará definido como 30 días de ingresos o facturación promedio del Canal y los aportes se harán en etapas, según la periodicidad que acuerde la Junta Directiva. La Junta Directiva aprobó aumentar esta reserva por B/.23,466 (2005 - B/.37,700) para un total reservado de B/.122,866 (2005 - B/.99,400).

### **Reserva para la Capitalización de la Empresa**

La Junta Directiva aprobó una reserva de patrimonio para la capitalización de la Empresa. El establecimiento de esta reserva tiene el propósito de asegurar y facilitar la proyección financiera de la Empresa a largo plazo y sus aportes se harán en etapas, según la periodicidad que acuerde la Junta Directiva. Durante el año fiscal 2006, la Junta Directiva aprobó registrar a esta reserva la suma de B/.182,003.

# Autoridad del Canal de Panamá

## Notas a los Estados Financieros

30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

---

### **Reserva para la Ampliación del Canal**

La Junta Directiva aprobó una reserva de patrimonio para el programa de construcción del tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá. Los fondos para esta reserva se segregan con base en las erogaciones que se esperan realizar durante la ejecución del programa. Durante el año fiscal 2006, la Junta Directiva aprobó registrar a esta reserva la suma de B/.120,000. (Véase Nota 17b)

### **Otras Reservas de Patrimonio**

Adicionalmente, la Junta Directiva aprobó establecer otras reservas de patrimonio, las cuales contemplan programas que apoyan la operación y administración del Canal. Durante el año fiscal 2005, la Junta Directiva aprobó aumentar estas reservas por B/.29,600 para un total reservado de B/.57,600. Durante el año fiscal 2006, la Junta Directiva aprobó utilizar y devolver parte de estas reservas por B/.41,850 para finalizar el período con un total reservado de B/.15,750.

## **8. Utilidades Retenidas Disponibles para Distribución**

El Artículo 41 de la Ley Orgánica también establece que, luego de cubrir los fondos para el Programa de Inversiones y las reservas detalladas en la Nota 7, los excedentes serán remitidos al Tesoro Nacional en el período fiscal siguiente.

## **9. Indemnizaciones**

En mayo de 1999, la Junta Directiva de la Comisión del Canal de Panamá (Comisión) aprobó transferir a la ACP B/.10,000 para el pago de indemnizaciones a los empleados que fueran involuntariamente separados. Estos fondos para el pago de indemnizaciones, cubren el tiempo de servicio de los empleados en la Comisión.

El Reglamento de Administración de Personal de la ACP estipula que solamente se pagará indemnización al empleado despedido por reducción de personal de conformidad con las disposiciones de la sección segunda de dicho reglamento. Tendrá derecho a esa indemnización el empleado permanente que ha cumplido por lo menos 12 meses de servicio continuo. Se considera servicio acreditable para el pago de indemnización, el siguiente:

1. Para los empleados contratados como permanentes por la Comisión antes del 18 de diciembre de 1997, tanto el tiempo trabajado con la ACP, como con la Comisión, aunque la indemnización se calculará por separado.
2. Para los empleados permanentes contratados a partir del 18 de diciembre de 1997, sólo el tiempo trabajado con la ACP, o sea, a partir del 31 de diciembre de 1999.

# Autoridad del Canal de Panamá

## Notas a los Estados Financieros

30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

---

Los empleados que están recibiendo pensión de jubilación del Gobierno Federal de los Estados Unidos de América o de la Caja de Seguro Social o que la recibirán dentro de 30 días conforme a Resolución emitida por la Caja de Seguro Social, no tendrán derecho a indemnización.

Las indemnizaciones que se paguen por el tiempo trabajado en la ACP serán registradas en el estado de resultados al momento en que se incurran.

### 10. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar son las siguientes:

	2006	2005
Tesoro Nacional	B/. 20,713	B/. 17,546
Proveedores y otros	<u>78,230</u>	<u>44,918</u>
	<u>B/. 98,943</u>	<u>B/. 62,464</u>

De acuerdo con el Artículo 39 de la Ley Orgánica, se establece que la ACP debe pagar anualmente al Tesoro Nacional derechos por tonelada neta o su equivalente, cobrados a las naves sujetas al pago de peajes que transiten por el Canal. Estos derechos son fijados por la ACP. El total de derechos por tonelada neta ascendió a B/.252,796 (2005 - B/.190,960).

Los saldos por pagar al Tesoro Nacional corresponden principalmente a los derechos por tonelada neta pendientes de pago al 30 de septiembre de 2006.

### 11. Provisión para Reclamos por Siniestros Marítimos

Las provisiones para reclamos por siniestros marítimos de B/.27,715 (2005 - B/.27,524), representan los montos estimados a pagar de las reclamaciones presentadas o que se espera que sean presentadas sobre accidentes ocurridos en aguas del Canal y sobre los cuales la ACP estima que será responsable.

Al ocurrir un accidente, la ACP lleva a cabo una investigación detallada a fin de conocer las causas que originaron el siniestro. Una vez conocidas las causas, y si es aplicable, se procede a registrar una provisión, con base en el importe estimado de las reparaciones tanto permanentes como temporales, que la Administración opina que son responsabilidad de la ACP. El monto de la provisión se revisa en cada fecha del balance y, de ser necesario, se ajusta para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

# Autoridad del Canal de Panamá

## Notas a los Estados Financieros

30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

El movimiento de la provisión para reclamos por siniestros marítimos, se detalla a continuación:

	2006	2005
Saldo al inicio del año	B/. 27,524	B/. 24,887
Más: Ajustes del año y nuevos siniestros	3,389	4,809
Menos: Reclamos prescritos	<u>385</u>	<u>686</u>
	<u>3,004</u>	<u>4,123</u>
	30,528	29,010
Menos: Pagos	<u>2,813</u>	<u>1,486</u>
Saldo al final del año	<u>B/. 27,715</u>	<u>B/. 27,524</u>

La dotación está incluida en el gasto de siniestros marítimos en el estado de resultados.

### 12. Mano de Obra y Materiales Capitalizados

Durante la ejecución del Programa de Inversiones, la ACP contrata los servicios de proveedores y utiliza sus propios recursos y equipos.

Los costos directos en concepto de servicios personales, materiales y suministros, equipos (combustible, mantenimiento y depreciación) y otros gastos que son atribuibles a las inversiones realizadas durante el período, son registrados originalmente como gastos de operaciones en el momento en que son incurridos. Estos costos son luego acreditados en el rubro indicado en el estado de resultados y cargados a inversiones.

Entre los proyectos de inversiones más significativos que se han ejecutado durante el año terminado el 30 de septiembre de 2006, se incluyen: profundización del Lago Gatún y del Corte Culebra (Gaillard), rehabilitación de rieles de locomotoras, profundización de las entradas del Canal, adquisición e instalación de operadores hidráulicos, enderezamiento del Corte Culebra (Gaillard), mejoras al sistema de iluminación en todas las esclusas, compra de locomotoras de remolque, y nueva estación de amarre de barcos en el Corte Culebra (Gaillard). Durante el año terminado el 30 de septiembre de 2005, se llevaron a cabo: profundización del Lago Gatún y del Corte Culebra (Gaillard), rehabilitación de rieles de locomotoras, enderezamiento del Corte Culebra (Gaillard), adquisición y ensamblaje de barcaza de perforación y voladura, profundización de las entradas del Canal, adquisición e instalación de operadores hidráulicos, mejoras al sistema de iluminación en todas las esclusas, y reemplazo de las defensas de madera por caucho en los muros de aproximación en todas las esclusas.

# Autoridad del Canal de Panamá

## Notas a los Estados Financieros

30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

---

### 13. Impuesto sobre la Renta

La ACP no paga impuesto sobre la renta en virtud del Artículo 43 de la Ley Orgánica, que la exceptúa del pago de todo tributo, impuesto, derecho, tasa, cargo o contribución, de carácter nacional o municipal, con excepción de las cuotas patronales del seguro social, seguro educativo, riesgos profesionales, tasas por servicios públicos y los derechos por tonelada neta.

### 14. Patrimonio

El Artículo 310 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que la ACP tiene patrimonio propio y derecho para administrarlo.

Con la transferencia del Canal a la República de Panamá, al mediodía del 31 de diciembre de 1999, la ACP se convierte en el administrador de todos los bienes muebles e inmuebles identificados en la Ley Orgánica de la ACP, como patrimonio necesario para la operación y mantenimiento del Canal.

Este patrimonio se distingue en dos grupos, el patrimonio inalienable conformado por las tierras, lagos, ríos, represas, esclusas y fondeaderos como lo establece el Artículo 2 de la Ley Orgánica, y el patrimonio económico constituido por todas aquellas instalaciones, edificios, estructuras y equipos que sirven de apoyo a la operación y funcionamiento del Canal establecido en el Artículo 33 de la misma Ley.

En cumplimiento de estas disposiciones, el Gobierno de Panamá efectuó las transferencias de las tierras y edificaciones. Para registrar estos bienes transferidos por el Gobierno de Panamá como parte del patrimonio de la ACP se utilizó una metodología conservadora que refleja un estimado del valor del mercado para cada uno de los bienes que posteriormente fueron inscritos en el Registro Público.

Los informes preliminares de avalúos de terrenos y edificios, fueron entregados tanto por la Dirección de Bienes Patrimoniales de la Contraloría General de la República como por la Dirección de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas en los meses de enero y agosto del 2002, respectivamente. La Administración de la ACP es de la opinión de que los ajustes para determinar dichos valores no tendrán un efecto adverso en la posición financiera.

# Autoridad del Canal de Panamá

## Notas a los Estados Financieros

30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

---

La ACP transfirió al Gobierno de Panamá equipos con un valor de B/.7 (2005 - B/.21), por carecer de un uso operativo para la ACP.

### 15. Remuneraciones y Beneficios a los Ejecutivos Claves

La ACP pagó remuneraciones y beneficios a los ejecutivos claves por un total de B/.1,748 (2005 - B/.1,782).

### 16. Pasivos Contingentes, Compromisos y Contrato

#### *Pasivos Contingentes*

La ACP ha recibido reclamos y ha sido demandada en ciertas acciones jurídicas principalmente relacionadas con siniestros marítimos. El pasivo contingente asciende aproximadamente a B/.2,797 (2005 - B/.2,595), los cuales corresponden a demandas de siniestros marítimos. En opinión de la Administración, la liquidación de estas acciones jurídicas no tendrá efectos adversos importantes en la posición financiera de la ACP.

#### *Compromisos*

Los compromisos por contratos de construcción en proceso y órdenes de compra pendientes de entrega ascienden aproximadamente a B/.146,000 (2005 - B/.177,000).

#### *Contrato*

El 16 de septiembre de 2006, la ACP y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) firmaron el Contrato No.139-2006 de compraventa de agua potable en bloque para el área de La Chorrera, por un período de 30 años prorrogables con el consentimiento de ambas partes. La ACP se obliga a construir una planta potabilizadora, se llamará Mendoza, en las márgenes del Lago Gatún, Distrito de La Chorrera, que incluya todas las obras, maquinarias, accesorios y equipos necesarios para la producción y venta de agua potable en bloque al IDAAN con un costo aproximado de B/.26,150. El IDAAN se compromete a instalar las tuberías de agua potable y a construir toda la infraestructura necesaria que le permita recibir las demandas mínimas de agua.

# Autoridad del Canal de Panamá

## Notas a los Estados Financieros

30 de septiembre de 2006

(En miles de balboas)

---

### 17. Eventos Subsecuentes

#### a. Referéndum sobre la Propuesta de Ampliación del Canal Mediante la Construcción de un Tercer Juego de Esclusas

El 24 de abril de 2006, la Junta Directiva de la ACP aprobó el Acuerdo No.112 por el cual sometió a la consideración del Órgano Ejecutivo la propuesta de ampliación del Canal de Panamá mediante la construcción, en la ruta existente, de un tercer juego de esclusas. Esta propuesta de ampliación del Canal fue entregada formalmente al Presidente de la República, quien a su vez procedió a someterla a debate del Consejo de Gabinete. El 26 de junio de 2006, el Consejo de Gabinete aprobó someter a la consideración de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley No.224 que aprueba la propuesta de construcción del tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá, y dicta otras disposiciones. La aprobación de este Proyecto de Ley está reflejada en la Ley No.28 del 17 de julio de 2006, Ley que fue promulgada el 18 de julio de 2006, dando paso al Tribunal Electoral a emitir la autorización para que convocara y reglamentara el referéndum nacional. Tal como lo dispone el Artículo No.325 de la Constitución de la República, el referéndum no podía celebrarse antes de los tres meses siguientes a la aprobación del Órgano Legislativo, por lo tanto, la fecha establecida para el referéndum fue el 22 de octubre de 2006, fecha que de acuerdo a la Ley No.28 era el siguiente domingo luego del vencimiento de los tres meses. El resultado final del referéndum nacional fue la aprobación ciudadana de la Propuesta del Programa de Ampliación del Canal.

#### b. Programa de Ampliación del Canal Mediante la Construcción de un Tercer Juego de Esclusas

El 24 de noviembre de 2006, la Junta Directiva aprobó una reserva de patrimonio por la suma de B/.120,000 para el programa de construcción del tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá.

El tercer juego de esclusas es un programa integral de ampliación de la capacidad del Canal cuyos tres componentes principales son: 1) la construcción de dos complejos de esclusas – uno en el lado Atlántico y otro en el lado Pacífico – cada uno con tinajas de reutilización de agua, 2) la construcción de cauces de acceso a las esclusas nuevas y el ensanche de los cauces existentes y 3) la profundización de los cauces de navegación existentes y la elevación del nivel máximo de funcionamiento del Lago Gatún.

# **Autoridad del Canal de Panamá**

## **Notas a los Estados Financieros**

**30 de septiembre de 2006**

**(En miles de balboas)**

---

Los objetivos de la ampliación del Canal son: 1) hacer crecientes y sostenibles a largo plazo los aportes a la sociedad panameña, a través de los pagos que la ACP hace al Tesoro Nacional, 2) mantener tanto la competitividad del Canal como el valor de la ruta marítima de Panamá para la economía nacional, 3) aumentar la capacidad del Canal para captar la creciente demanda de tonelaje con niveles de servicios apropiados para cada segmento de mercado y 4) hacer que el Canal sea más productivo, seguro y eficiente.

El Programa tendrá un costo estimado de aproximadamente B/.5,250 millones que incluye provisiones para contingencias y para inflación durante el período de construcción. Este estimado supone una inflación promedio de 2% por año.

La ejecución del programa del tercer juego de esclusas iniciará en el año 2007 y durará hasta un máximo de 8 años, entre el 2007 y el 2014. El tercer juego de esclusas se estima iniciará su funcionamiento en el 2015. Durante la construcción del tercer juego de esclusas, el Canal continuará haciendo aportes crecientes al Tesoro Nacional en concepto de derecho por tonelada y excedentes de la operación. Estos pagos no serán inferiores a los efectuados al Tesoro Nacional en el 2005 o los aportes que se efectúen en el 2006.

Las inversiones del programa del tercer juego de esclusas se recuperarán a través de los peajes que cobra el Canal.

El financiamiento del tercer juego de esclusas contempla la combinación de aumentos razonables de peajes, implementados desde el año fiscal en que se apruebe el programa de ampliación mediante un referéndum, con fuente externas de financiamiento interino para hacer frente a las necesidades máximas de fondos durante el período pico de la ampliación del Canal.

Por lo tanto, el programa del tercer juego de esclusas se financiará con una combinación de aportes de capital de la ACP y financiamiento externo de carácter interino. La cantidad de financiamiento externo estará dictada por: 1) los montos de inversión requeridos por la obra, 2) la necesidad de efectuar la construcción de la forma más rápida que sea técnica y económicamente viable y 3) los ingresos del Canal que resulten del volumen de tráfico por el Canal y de la política de precios que implemente la ACP.

La fuente de repago del financiamiento interino serán los peajes y los financiamientos externos que contrate la ACP para el programa del tercer juego de esclusas no tendrán el aval del Estado, y estarán garantizados únicamente por los flujos de efectivo que generará dicho programa.